



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**Centro Universitario de la Costa Sur**  
**PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES**

*Perfil Profesiográfico*

*El Licenciado en Artes es un profesionista capaz de actuar en las áreas de gestión, ejecución y la docencia, de acuerdo a las preferencias artísticas, tales como música, fotografía y artes digitales, artes plásticas y artes escénicas. Además de entender las diferentes transformaciones culturales, a partir de las cuales podrán proponer y llevar a cabo proyectos novedosos y tangibles que atiendan las necesidades artísticas de la región.*

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL CURSO.**

Centro Universitario de la Costa Sur

**2.- DEPARTAMENTO.**

Estudios Turísticos

**3.- NOMBRE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE / MATERIA.**

Técnicas de Danza

**3.1- ÁREA DE FORMACIÓN:**

Especializante selectiva en artes escénicas

CLAVE	TIPO	HRS. TEORÍA	HRS. PRACTICA	HRS. TOTALES	CRED.	PRERREQUISITO
IK565	CT	20	60	80	7	

**4.- ELABORADO POR:**

Lic. Nora Margarita Pérez Corona

**5.- FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.**

Enero 2025A

**6.- NOMBRE DEL PROFESOR:**

Lic. Nora Margarita Pérez Corona

**7.- FORMACIÓN ACADEMICA DEL DOCENTE.**

- Profesional Asociada en Danza, UdeC
- Licenciada en Danza Escénica, UdeC
- Diplomada en Gestión y Desarrollo de las Artes, UdeC
- Maestrante en Promoción y Desarrollo Cultural, Universidad Autónoma de Coahuila.

**8.-EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁREA**

- Ballet Folklórico del Sindicato de trabajadores sección 47 Guadalajara Jal.
- ESPACIO G1Guanajuato Gto.
- Casa de la Danza UDG Guadalajara Jal.
- Instituto México Inglés Zapopan Jal.
- Universidad Tecnológico de México UNITEC Iztapalapa CDMX
- Colegio Enrique de Ossó Guadalajara Jal.
- Docente de la Licenciatura en Artes del CU Costa Sur, Universidad de Guadalajara, sede El Grullo Jal.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

## PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES

### 9.- OBJETIVO GENERAL.

Describa en el cuadro siguiente el objetivo de desempeño contenido la audiencia, conducta, condición y grado, así como su relación con los objetivos del plan de estudio.

Desarrollar en el estudiante sus capacidades cognitivas físicas, expresivo– corporales y musicales, así como el manejo del espacio, para la construcción de las herramientas psicofísicas básicas en su futura formación profesional dentro del ámbito de la danza escénica, así como el conocimiento y manejo de la técnica Graham.

### 10.- OBJETIVOS ESPECIFICOS. (Congruentes con el objetivo general de la asignatura)

1. Desarrollar aptitudes psicomotrices y corporales: énfasis en la elasticidad, flexibilidad, coordinación y fuerza.
2. Dominar la capacidad de percepción espacial, auditiva-musical y coordinación psicomotriz.
3. Fomentar la integración al trabajo grupal.
4. Generar la reflexión y creatividad para la escena.
5. Dominar la técnica de danza contemporánea

### 11.-ATRIBUTOS O SABERES.

SABERES	CONTENIDOS
Teóricos (conocimientos)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos teórico-práctico de la técnica Graham</li><li>• Conocer diferentes propuestas coreográficas para su análisis técnico y teórico</li><li>• Historia de los precursores de la danza y la coreografía</li><li>• conocimientos en metodología de la enseñanza de la danza</li></ul>
Metodológicos (Aptitudes, capacidades y habilidades)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el adecuado uso de los pies como base y apoyo fundamental para el movimiento eficiente en la danza.</li><li>• Reconocer los elementos expresivos, sensitivos y musicales que los pasos propios de este nivel requieren.</li><li>• Reconocer el uso del espacio parcial y total conforme a este nivel formativo</li><li>• Es indispensable que el estudiante de danza contemporánea asuma los principios básicos de la disciplina como fuerza de voluntad, persistencia, trabajo duro, aceptación y laboriosidad, mismos que le permitirán construir una formación versátil para involucrarse en distintos áreas o ámbitos de la danza y del arte.</li></ul>
Formativos (valores y actitudes)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo en equipo</li><li>• Respeto</li><li>• Implementar los valores universales en el grupo</li><li>• Puntualidad</li><li>• El estudiante deberá asumir un fuerte compromiso y responsabilidad con su formación dancística desarrollando las estrategias que demanda una sólida formación para la danza escénica: entrenamiento corporal sistemático, riguroso y permanente, medidas para el cuidado de su alimentación y de su salud, así como diferentes acciones que lo lleven a ampliar su cultura en general.</li></ul>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES

## 12.- CONTENIDO TEÓRICO - PRÁCTICO (TEMÁTICO SINTÉTICO).

### **La Técnica Graham**

La respiración es lo central en esta técnica; la contracción se hace en la exhalación y la relajación se realiza en la inhalación. La relación con el suelo también cobra importancia, estos se enraízan en el suelo, caen al suelo, se impulsan desde el suelo para saltar o se sacuden contra este. La contracción es el principal fundamento de la técnica. Este movimiento tuvo su origen para Martha Graham al observar cómo el dolor y el sufrimiento se manifiestan en el cuerpo humano. Las contracciones al estilo Graham siempre se inician en la pelvis. Este movimiento viaja por toda la espina dorsal, desde la pelvis hasta el cuello y la cabeza.

### **UNIDAD I**

#### **ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**

- Manejo del cuerpo con relación a la técnica Graham.
- Tiempo, peso, flujo, espacio
- . -Capacidades de formación física, sensitivas, sensoriales, analíticas y creativas.
- Fortaleza física, flexibilidad, coordinación psicomotriz y resistencia.

### **UNIDAD II**

#### **TECNICA GRAHAM**

- Piso, centro, diagonales, secuencia final.
- Fundamentos de la danza contemporánea a través de la vivencia en su propio cuerpo - Observación y reconocimiento del proceso de la respiración.
- Identifica la musicalidad y la expresión corporal en las secuencias de movimiento.
- Aplica el uso de la respiración en las secuencias de movimiento.
- Utiliza un mismo mecanismo de movimiento de distintas formas, niveles y tiempo musical para fomentar el aprendizaje significativo de la técnica dancística.

### **UNIDAD III**

#### **MUESTRA FINAL**

Montaje coreográfico implementando la técnica Graham-

Puesta en escena Aula Magna.

Muestra de clase con sinodales.

## 13.-MODALIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Presencial

### 13.1.- TÉCNICAS DE ENSEÑANZA

1. Trabajo en equipo
2. Integración y relación profesional
3. Colaborativo
4. Autoaprendizaje
5. Investigación
6. Tolerancia y flexibilidad a los diferentes puntos de vista
7. Constancia y compromiso al trabajo individual y grupal
8. Responsabilidad en el aseo personal



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**Centro Universitario de la Costa Sur**  
**PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES**

**13.2 TAREAS O ACCIONES**

- Asistir a eventos artísticos, conferencias, festivales, funciones de danza, exposiciones, conciertos musicales y/o relacionados.
  - Examen final: evaluación de la Técnica Graham I
  - Coreografía grupal final.
- Muestras Escénicas 2025<sup>a</sup> Centro Cultural José Atanasio Monroy, Aula Magna CUCSUR

**14.- CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA QUE AYUDAN AL CUMPLIMIENTO DE LA VISIÓN Y EL PERFIL PROFESIOGRÁFICO**

Interpretación de la danza contemporánea, vinculando conocimientos teóricos-prácticos de la técnica dancística, lenguaje corporal e interpretación, con un enfoque creativo. Capacidad para integrarse al campo colaborativo, buen estado de salud físico, mental y emocional para entrenamiento de alto rendimiento, habilidades psicomotrices que le permitan el ejercicio y desarrollo técnico-dancístico.

**15.- CAMPO DE APLICACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONOCIMIENTOS**

Intérprete, coreógrafo, docente de la danza contemporánea

**16.- ACREDITACIÓN DE LA ASIGNATURA**

De conformidad a lo que establece el Capítulo IV y V del Reglamento General de Evaluación y Promoción de la Universidad de Guadalajara.

**DE LA EVALUACIÓN CONTINUA DEL CURSO**

Artículo 19. Una vez concluido el curso, el profesor de la materia deberá valorar todos los medios de evaluación que hayan sido aplicados y de acuerdo con los porcentajes aprobados por la Academia, asentará el resultado final en las actas correspondientes.

Artículo 20. Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y
- II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

La fracción II no será aplicable para los estudios de postgrado ni para los planes de estudio que se imparten en las modalidades no convencionales (abiertas, a distancia y semiescolarizadas), los cuales deberán cubrir los requisitos que establezca el dictamen correspondiente.

Artículo 21. Los registros de evaluación continua en que se asienten los resultados de los medios que hayan sido aplicados durante el desarrollo del curso, serán remitidos por el profesor de la materia al Jefe del Departamento en los Centros Universitarios y en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior al Coordinador Académico, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la fecha establecida como fin del periodo de clases en el calendario escolar, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

Artículo 22. En los Centros Universitarios, las actas de calificación final serán concentradas en la Coordinación de Control Escolar, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la fecha establecida como fin del periodo de clases determinado en el



calendario escolar, aprobado por el H. Consejo General Universitario, para los procesos administrativos correspondientes y su publicación inmediata.

#### CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN EN PERÍODO EXTRAORDINARIO

Artículo 23. La evaluación en período extraordinario tiene por objeto proporcionar a los alumnos la oportunidad de acreditar una materia que por cualquier circunstancia, no haya logrado el registro de una calificación aprobatoria durante el período de la evaluación continua. Se exceptúan de este caso las materias de orden práctico que requerirán la repetición del curso.

La evaluación en período extraordinario no será aplicable para los estudios de posgrado. En los planes de estudio que se imparten en las modalidades no convencionales, la evaluación en período Extraordinario se aplicará de conformidad con lo establecido en el dictamen correspondiente.

Artículo 24. La evaluación en período extraordinario deberá versar sobre el contenido global de la materia, se realizará a través de los medios o instrumentos diseñados, aplicados y calificados por el profesor de la materia, bajo la supervisión de la academia correspondiente.

Artículo 25. La evaluación en período extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios:

- I. La calificación obtenida en período extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final;
- II. La calificación obtenida por el alumno durante el período ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en período extraordinario,
- III. La calificación final para la evaluación en período extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

Artículo 26. Una vez realizada la evaluación en período extraordinario, el profesor de la materia deberá calificar conforme a lo señalado en el artículo 25 del presente reglamento y asentar el resultado final en las actas correspondientes.

Artículo 27. Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el período extraordinario, se requiere:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente.
- II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente.
- III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

Artículo 28. Para la entrega y publicación de calificaciones de la evaluación en período extraordinario, se deberá observar lo establecido en el artículo 22 de este ordenamiento, a más tardar tres días hábiles posteriores a la fecha contemplada como conclusión del período extraordinario de evaluación, establecida en el calendario escolar. Los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior deberán remitir a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, la calificación obtenida en el período ordinario y en el extraordinario de los alumnos inscritos, a más tardar en los seis días hábiles posteriores a la fecha establecida como fin del período extraordinario de evaluación fijado en el calendario escolar, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

Artículo 29. Las fechas para la aplicación de las evaluaciones en período extraordinario, serán establecidas en el calendario escolar que en su oportunidad apruebe el H. Consejo General Universitario, excepto en las modalidades abierta y a distancia que estarán a lo dispuesto en el dictamen de aprobación del plan de estudios correspondiente. El calendario escolar establecerá dos períodos extraordinarios de evaluación, uno a la mitad del ciclo escolar y otro al final. En el primer período sólo se aplicará para las materias que concluyan dentro de los primeros tres meses del ciclo escolar.

#### 17.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 100% Práctico



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**Centro Universitario de la Costa Sur**  
**PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES**

EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO (resultado de la actividad)	CRITERIOS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL (actividad a realizar)	CAMPO DE APLICACIÓN (lugar en donde se aplica)
Asistencia a clase 20%	El alumno deberá asistir a las clases presenciales con la ropa adecuada. Tener disposición en las actividades que la maestra elabore para el grupo.	Salón de danza, Centro Cultural Regional El Grullo
Evaluación continua 30%	El alumno deberá mostrar su desarrollo técnico dancístico en el aula de clases, como su disposición de aprendizaje y desarrollo psicomotriz, rítmico y colaborativo	Salón de danza, Centro Cultural Regional El Grullo
Examen final 20%	El alumno demostrará su capacidad de conocimiento técnico en la muestra final de clase con público abierto	Salón de danza del Centro Cultural Regional El Grullo
Coreografía grupal -Muestras Escénicas 2025a 30%	El alumno demostrará al finalizar el semestre su capacidad de aprendizaje técnico, grupal y dancístico en la ejecución final de coreografía enfatizando en la técnica Graham I.	Aula Magna José Atanasio Monroy

PRACTICA PROFESIONAL	Hrs.	TIPO	OBJETIVO	FECHA
Muestras Escénicas 2025A Aula Magna José Atanasio Monroy	2hrs	Presentación final Muestra coreográfica grupal de técnica Graham	Presentar una coreografía grupal demostrando el dominio técnico como cierre de semestre	Mayo 2025
Viaje grupal a las Muestras Escénicas IUBA, Universidad de Colima	3 días	Presencial	-Conocer las propuestas coreográficas actuales que los estudiantes del IUBA presentan. -Tomar clases de danza como aprendizaje y formación en su carrera.	13, 14 Y 15 de junio 2025

**19.- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.**

Favor de incluir cuando menos 10 libros, con una antigüedad no mayor a cinco años.

No.	ISBN	TITULO COMPLETO	AUTOR	AÑO DE EDICION	EDITORIAL	No. de Páginas	Clasificación
1	978-84-96879-36-2	El bailarín y la danza	Global Rhytm Press S.L	Marzo 2009	Belfond	257	
2	978-607-8549-74-0	Enseñanza de la composición coreográfica	León Arana, Adriana	2018	Impreso en México	319	
3	84-7509-456-2	La danza Moderna	Jacques Baril	1977	Editions, Vigot, París	354	
4	968-29-4948-3	Guillermina Bravo	Cenedi danza José Limón	1994	Formato digital	151	
5	9701851870	Dramaturgia del bailarín	Cardona, Patricia	2000	Formato digital	190	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

## PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES

6	9788420665757	Historia del ballet y de la danza moderna	Ana Abad <u>Carlés</u>	2012	Alianza	440	
7	8416676860	Acondicionamiento físico para la danza	Eric Franklin	2020			
8	978-970-35-1269-0.	La época de oro de la danza moderna mexicana	Guillermo Arriaga	2008	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.	119	
9	978-607-8956-67-8	Una mirada a la danza <i>La coreografía vista desde una perspectiva coreológica</i>	Preston-Dunlop, <u>Valerie</u>		<u>Bonilla Distribución y Edición</u>	264	

### 20.- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

Favor de incluir cuando menos 5 libros, con una antigüedad no mayor a cinco años.

No.	ISBN	TITULO COMPLETO	AUTOR	AÑO DE EDICION	EDITORIAL	No. de Páginas	Clasificación
1	9788490120392	Poética de la danza contemporánea	Laurence Louppé	2012	Universidad de Salamanca		
2	9789681828530	Danza contemporánea.un arte de nuestro tiempo	Margarita Wirz de Beltrán.	1990	<u>Editorial Limusa S.A. De C.V.</u>	130	
3		Principios de dirección escénica	Craig E, Gordon	1987	Gaceta, México		

### 22.- PÁGINAS WEB DE CONSULTA

No.	PAGINA / DIRECCIÓN	TEMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
1	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=tXEtgYZaxxk">https://www.youtube.com/watch?v=tXEtgYZaxxk</a>	historia	
2	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=y9fHayWO9bo">https://www.youtube.com/watch?v=y9fHayWO9bo</a>	Coreografía	
3	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=3Qjenlwue4A">https://www.youtube.com/watch?v=3Qjenlwue4A</a>	Técnica	

CRITERIO	PORCENTAJE
Asistencia a clases	20 puntos
Evaluación continua	30 puntos
Examen final	20 puntos
Coreografía final – Muestras Escénicas	30 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**Centro Universitario de la Costa Sur**  
**PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES**

---

---

---

Jefe del Departamento

---

Firma de recibido el programa (Representante de grupo)